

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18445** CÁDIZ

EDICTO

D<sup>a</sup> Covadonga Herrero Udaondo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 273/2016, con NIG 1101242M20160000163, por auto de 12 de abril de 2016, se ha declarado en concurso voluntario al deudor INYCON SUR, S.L. (CIF B-11528007) y con domicilio social en Recinto interior de Zona Franca, Edificio Heracles módulo P3 de Cádiz.

2º.- Quedan suspendidas las facultades de administración y disposición del deudor sobre su patrimonio, quedando sustituido por la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Don Ramón Caballero Otaolauruchi, con domicilio postal en C/ Paraiso, nº 4, escalera 3, planta 3, oficina 2 de Jerez de la Frontera (11405), dirección electrónica [concursoinyconsur@gmail.com](mailto:concursoinyconsur@gmail.com) y telefono de contacto 956303323.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 20 de abril de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160020703-1